OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURÍDICA NO. MSE-CD-031-2026

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA JURÍDICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
NIT:	891801282-0
CONTRATISTA	DEICY CASTRO S.A.S
NIT	901636712-4
REPRESENTANTE LEGAL	DEICY LILIANA CASTRO GUAYCUNDO
IDENTIFICACIÓN	CC No. 33.377.310 DE TUNJA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN SALUD PÚBLICA, ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO VIGENCIA 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CIEN PESO PESOS ($42.116.100) M/CTE
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA.

Entre los suscritos a saber **YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN,** Obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del municipio de San Eduardo, Boyacá, Entidad Territorial portadora del NIT: 891801282-0 según consta en el acta de posesión bajo escritura pública No. 225 de la notaría única de Campohermoso – Boyacá, de fecha veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), se denominara **EL MUNICIPIO** y por otra parte, por la otra parte **DEICY LILIANA CASTRO GUAYCUNDO**, identificada con CC No. 33.377.310 DE TUNJA, en calidad de Representante Legal de la empresa DEICY CASTRO S.A.S identificada con NIT 901636712-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente**,** hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURÍDICA NO. MSE-CD-031-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN SALUD PÚBLICA, ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO VIGENCIA 2026"** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 30 de enero de 2026, el municipio de San Eduardo suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURÍDICA N° MSE-CD-031-2026 para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN SALUD PÚBLICA, ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO VIGENCIA 2026" **2)** Que el valor del Contrato suscrito asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CIEN PESO PESOS ($42.116.100) M/CTE. **3)** Que en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS), definida en la Ley 1438 de 2011 y ratificada por la resolución 1035 del 2022 del plan decenal de salud pública vigente como la estrategia fundamental para la organización del sistema de salud, orientada a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión integral del riesgo y la acción intersectorial, las entidades territoriales están llamadas a desarrollar intervenciones integrales centradas en las personas, las familias y las comunidades, con énfasis en el territorio y los determinantes sociales de la salud. **4)** Que, En este sentido, las acciones territoriales formuladas en los procesos de Gestión en Salud Pública (GSP) constituyen el eje operativo de la APS, en tanto permiten materializar este enfoque mediante intervenciones colectivas, estrategias de gestión, articulación intersectorial y participación social, orientadas a reducir inequidades, fortalecer capacidades comunitarias y garantizar el derecho fundamental a la salud desde una perspectiva territorial, diferencial y resolutiva. **5)** Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 1597

de 2025, la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública se define como el conjunto de planes, programas, proyectos, estrategias y procesos orientados a garantizar el Derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los departamentos, distritos y municipios, así como a incidir positivamente en los determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales, incluidos aquellos relacionados con el cambio climático y la construcción de paz. **6).** Que, en consecuencia y conforme retroalimentación emitida por la Secretaria de Salud de Boyacá respecto al Plan de Acción en Salud (PAS) – componente Gestión en Salud Pública del municipio de San Eduardo, y particularmente frente a las observaciones relacionadas con el análisis y priorización de necesidades en salud, la planeación del componente de Gestión en Salud Pública y la armonización técnica del PIC, se hace necesario atender las sugerencias y realizar el ajustes conforme los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental**. 7)** Que mediante oficio de fecha cinco (05) de marzo de 2026, el supervisor del Contrato solicita se modifiquen las actividades establecidas en el Contrato teniendo en cuenta las solicitudes que realizó la secretaria de salud departamental mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2026 a través de correo electrónico. **8)** Que, según comunicación enviada por el supervisor, existe la necesidad de dar continuidad y mayor alcance a las actividades del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 518 de 2015 expedido por el ministerio de salud y protección social. **9)** Que se llevó a cabo comité donde se aprobó el ajuste e inclusión de actividades en el PAS y COAI 2026 del municipio de San Eduardo para la vigencia 2026. **10)**. Que la presente modificación se hace con el fin de atender a la garantía del principio de Responsabilidad, dispuesto en el Art. 26 de la ley 80 de 1993, se establece que la entidad pública contratante debe buscar el cumplimiento del objeto del Contrato, proteger a la entidad, buscar los fines de la contratación y proteger derechos del contratista, durante la ejecución del objeto contractual.

Que en virtud de lo anterior el presente acuerdo se rige por las siguientes CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN: modificar la CLAUSULA TERCERA respecto a las actividades específicas a ejecutar por LA CONTRATISTA, quedado de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Administrativa en la realización del Plan de Acción en Salud 2026 del Municipio de conformidad con la Resolución de 100 de 2024 expedida por el Ministerio de salud y protección social.
2. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Administrativa en el cargue del plan de Acción en salud 2026 en el portal web de Gestión PDSP del Ministerio de salud y protección social.
3. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Administrativa en la realización trimestral y/o mensual al convenio y contratos suscritos para la ejecución de las actividades del Plan de Acción en salud 2026 en sus componentes Plan de Intervenciones colectivas PIC y Gestión en salud pública GSP.
4. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Administrativa en el seguimiento trimestral del Plan de Acción en salud 2026 y cargue en el portal web de Gestión PDSP del Ministerio de salud y protección social.
5. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Administrativa en la elaboración y rendición de informes requeridos por los entes de inspección, vigilancia y control de las acciones contempladas en el Plan de Acción en salud 2026 y asistencias técnicas programadas por los diferentes entes.
6. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Administrativa en la elaboración y seguimiento de la política pública de participación social en salud 2026.
7. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Administrativa en la elaboración y seguimiento del plan de Acción del programa Ampliado de Inmunizaciones PAI 2026.
8. Asesorar a la Secretaría de Gobierno y Administrativa en salud pública en el cumplimiento de las acciones en salud contempladas en el PAS 2026.

9. Asesorar a la Secretaría de Gobierno y Administrativa y al Referente de Discapacidad para el cumplimiento de las acciones en salud contempladas (certificaciones y/o procesos)
10. Desarrollar cada una de las actividades que se describen a continuación, según cantidad programada durante el trimestre así:

14. Actividad	15. Cantidad	16. Unidad de medida	17. Programación de actividades					Total, de recursos programados (en pesos)
			I	II	III	IV	TOTAL	
Formular y ejecutar el Plan de acción, con la convocatoria y participación de diferentes sectores para el desarrollo de la semana por la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" última semana de julio, mediante la realización de una mesa de trabajo de coordinación intersectorial con Planeación, IPS, EAPB, Institución educativa, Representante de los hogares de bienestar, Familias en acción, comisaria de familia, policía. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	2	Mesa Intersectorial	0	1	1	0	2	$ 960.000
Actualizar y realizar el seguimiento trimestral al plan de contingencia municipal a partir de la vigilancia epidemiológica del evento IRA-EDA, que incluya las acciones de: Coordinación intersectorial, Vigilancia en Salud Pública, Reducción de la transmisión en la comunidad, Red de servicios de salud y Comunicación del riesgo para prevenir, monitorear y mitigar el incremento de casos, a través de 4 mesas de trabajo de acuerdo al comportamiento epidemiológico de los eventos, con participación de los siguientes integrantes ESE Municipal, Comisaria de Familia, Planeación, EAPB, Gobierno, enlace de renta ciudadana, representante del sector educativo y de hogares de bienestar familiar	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000
Actualizar plan de acción de la política de salud mental con los integrantes del comité de salud mental, mediante N° 4 (una trimestral) mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000

objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.								
Elaborar y/o actualizar plan de acción de prevención de consumo de sustancias psicoactivas con integrantes del comité de drogas, mediante N° 4 (una trimestral) mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000
Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para el fortalecimiento de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), y el desarrollo de 4 mesas de seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC). Elaborar: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000

Realizar cuatro salas situacionales de suicidio y violencia de género con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, Policía, Planeación, Gobierno, Personería, incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000
Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y los Derechos reproductivos, mediante la realización de N°4 (una trimestral) mesas de trabajo de coordinación intersectorial con : Director local de salud, comisaría de familia, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Líderes Comunitarios, Instituciones educativas; Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000

Elaborar y desarrollar plan de trabajo para gestionar la implementación de N° 1 Zonas de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazos adolescentes, entre otros, mediante la realización de N°4mesas de trabajo de coordinación intersectorial con instituciones educativas, E.S.E municipal. Incluye plan de trabajo por institución educativa en integración con ESE Municipal para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad educativa), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de ZOE programada en el PIC)	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000
Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de N°4 (una trimestral) de sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000
Elaborar e Implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata mediante la realización de N° 4 (una trimestral) de sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000

trimestral de indicadores.								
Realizar N°4 (una por trimestre) salas situacionales de discapacidad, con el objetivo de analizar, visibilizar y socializar la situación actual de las personas con discapacidad en el territorio, convocando a los actores competentes según los temas a tratar, entre ellos: Director Local de Salud/Secretario(a) de Salud Municipal, director o secretario de planeación o infraestructura, EPSAGRO, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, entre otros; en las cuales se visibilicen las 3 fases del desarrollo de la misma: 1. Recolección de datos, tabulación, procesamiento, traficación y mapeo (Alistamiento), 2. Análisis de datos: se observan tendencias, se hace comparación, valoración de frecuencias y elaboración de alternativas (Análisis) y 3. Valoración de problemas, valoración de intervenciones y toma de decisiones (contextualización y decisión); con el fin de apoyar la toma de decisiones informadas en políticas públicas, programas y acciones que promuevan la inclusión y el bienestar de esta población.	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000
Elaboración del plan de acción 2026 para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria-PDLMAC- 2021-2030 del municipio de San Eduardo, mediante N° 4 mesas (bimensual) de coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia o/y comité de seguridad alimentaria y nutricional/derecho humano a la alimentación o instancia de desarrollo técnico en el tema específico, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Este plan anual	6	Mesa Intersectorial	1	2	2	1	6	$ 1.920.000

incluye su construcción en el primer trimestre del año 2026, seguimiento y evaluación bimensual.								
Formular el Plan de Acción 2026 para la prevención de alteraciones nutricionales, teniendo como base el Plan Estratégico 2026–2027 y orientado por los pilares (disponibilidad, accesibilidad y adecuación) y los ejes del Derecho Humano a la Alimentación mediante N° 4 mesas una trimestral .Este plan se desarrollará en articulación con los equipos intersectoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional/Derecho Humano a la Alimentación del municipio, incluyendo la participación activa de los representantes comunitarios. Su formulación y ejecución seguirán la guía metodológica de la Secretaría de Salud de Boyacá y los lineamientos nacionales. El plan anual contempla: Construcción participativa en el primer trimestre del año 2026, durante la primera sesión del comité; Presentación de avances del año 2025 en dicha sesión, como insumo para la planeación; Seguimiento y evaluación N° 4 sesiones (una sesión por trimestre) del cumplimiento de actividades e indicadores al plan formulado en el primer trimestre, en el escenario del Comité o Mesa Municipal de Derecho Humano a la Alimentación y Seguridad Alimentaria y Nutricional, según sea necesario.	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000
Realizar N°2 mesas de trabajo para formular el plan de acción para la movilización social, comunitaria e institucional con motivo de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (primera semana de agosto) y el Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre), con representantes E.S.E, EAPB Presentes en el Municipio, dirección local de Salud, Programas sociales y demás actores presentes en el municipio de San Eduardo	2	Mesa Intersectorial	0	1	0	1	2	$ 960.000

Elaborar una infografía del Análisis de Situación de la Salud (ASIS) con el propósito de socializar a la comunidad los principales hallazgos sobre las condiciones de salud de la población. La infografía presentará de manera clara, sencilla y didáctica la información más relevante del ASIS, incluyendo indicadores demográficos, determinantes sociales, eventos en salud priorizados y principales problemáticas identificadas, con el fin de facilitar la comprensión, promover la participación comunitaria y fortalecer la apropiación de la información para la toma de decisiones y el autocuidado en salud. Esta pieza será difundida a través de canales comunitarios y medios digitales, garantizando un lenguaje accesible y pertinente al contexto territorial.	1	Mesa Intersectorial	0	0	0	1	1	$ 1.756.100
Realizar un mínimo de 04 encuentros trimestrales durante la vigencia, orientados a la conformación y/o fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud - CTSSS En cada encuentro deberán participar como mínimo 05 representantes comunitarios y 02 integrantes institucionales que contempla el decreto 1877 de 1994. Cada sesión abordará aspectos relacionados con el plan de trabajo teniendo en cuenta la propuesta orientativa dada en el lineamiento del Programa de Participación Social en Salud de la Secretaría de Salud de Boyacá. el seguimiento y el cargue de los soportes de las actividades cargados en el Sistema de Reporte Documental, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá.	4	Mesa Intersectorial	0	2	1	1	4	$ 1.500.000
Realizar 14 mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con EAPB, ESE Municipal, Comisaria de Familia, Planeación, Representante de hogares de bienestar familia, representante de las instituciones educativas, entre otros , incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación (cuando haya lugar), comité PAI Mensual, comités extraordinarios para seguimiento a metas, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y	14	Mesa Intersectorial	4	3	3	4	14	$ 5.740.000

canalización a vacunación según necesidad).								
Formular y Ejecutar 1 Plan de Acción municipal y micro planificación del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2026, a través de 4 mesas de coordinación intersectorial con ESE, Planeación, EAPB; elaboración y seguimiento de las actividades contempladas en este, actividad que incluye seguimiento trimestral con entrega de informe a SESALUB	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000
Realizar un plan de acción con seguimiento y monitoreo semestral para la implementación de la estrategia de "Amor por el silencio" y " Veo bien aprendo bien" en articulación con las entidades educativas SAN EDUARDO mediante 4 mesas de coordinación intersectorial para concertar de acuerdo a la problemática identificada de acuerdo con los protocolos definidos en el documento de la Secretaria de Salud de Boyacá articulado con las Zona ZOE. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000
Realizar plan de acción en Entorno Laboral Saludable énfasis del trabajador informal (Economía Popular y comunitaria) de la Economía y seguimiento a las metas de producto y resultado, en pro de la identificación e intervención efectiva de los riesgos asociados a su actividad económica, a través de 4 mesas de articulación intersectorial con la participación de un representante por cada asociación económica informal del municipio, con monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral del mismo.	4	Mesa Intersectorial	1	1	1	1	4	$ 1.920.000

Realizar Plan de acción para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables según lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social mediante 2 mesas de trabajo intersectorial con la articulación de ESE, Instituciones educativas programas. Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación garantizando la coordinación de actores, la definición de responsabilidades así como la implementación de un proceso de seguimiento y monitoreo posterior a la finalización de la actividad, que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos, el alcance de las acciones desarrolladas y la efectividad de las estrategias implementadas.	5	Mesa Intersectorial	1	2	1	1	5	$ 2.400.000
							TOTAL	**$42.116.100**

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y especificaciones del contrato inicial continúan vigentes sin modificación y continúan vigentes conforme se suscribieron.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURÍDICA NO. MSE-CD-031-2026, SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: MARIA FERNANDA GÓNGORA	Nombre: KAROLL XIMENA BENITEZ CANO	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno y Administrativa	Cargo: Alcalde Municipal